



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá, D.C. 25 JUN 2015

Conforme a lo dispuesto conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V, Artículos 84 al 87 del Decreto 1510 de 2013

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS CILINDROS DE OXIGENO TIPO H, D, E, MM PARA EL SUMINISTRO DE OXIGENO EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Jefe Unidad de Apoyo Logístico de acuerdo al requerimiento No. 7265 DICE-SUAD-UAPL-MANT del 25 de marzo de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

El Hospital Militar Central debe atender las diferentes obligaciones propias de las funciones asignadas por ley, entre las cuales se encuentra el velar por el eficiente y adecuado desarrollo de las actividades administrativas y operativas al interior de cada una de sus instalaciones; siendo necesario para ello, que todos los bienes muebles destinados y utilizados para el cumplimiento de las mencionadas actividades, se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento de todos los elementos, equipos necesario para dar soporte de vida a quienes presentan problemas de tipo respiratorio.

El Hospital Militar Central cuentan con más de 250 cilindros de los diferentes tipo, motivo por el que debe contar con la disponibilidad de cilindros de Oxígenos en sus diferentes presentaciones para el traslado de pacientes o en su efecto quienes requieran un tratamiento de tipo respiratorio en las diferentes áreas, teniendo en cuenta los requerimientos ambulatorios o del programa quirúrgico, y manejo clínico de pacientes que presentan secuelas por problemas neumológicos en combate, accidentes de trabajo, pacientes Soat y tutelados, quienes requieren el uso de estos elementos mientras se encuentran dentro de las instalaciones de la entidad hospitalaria, cobijando a todos los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, garantizando la continuidad en el soporte de vida para la prestación de un buen servicio.

Lo anterior, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Para la entidad hospitalaria es indispensable adelantar acciones y actividades tendientes a promover un ambiente laboral adecuado para el personal empleado, pacientes, médicos, residentes, militares, personal que viene de otras entidades; y así de esta manera contar con el funcionamiento adecuado de los cilindros de oxígenos, necesarios para respaldar las diferentes dependencia que lo requieren para el soporte de vida de los pacientes.

Ahora bien, el área de Equipo Industrial del Grupo Mantenimiento del Hospital Militar Central no cuenta con las herramientas y elementos adecuados y necesarios para dar respuesta inmediata en la instalación hospitalaria, con base a lo anterior, surge la necesidad de contar con la realización del mantenimiento de los cilindros de oxígeno en las diferentes presentaciones con que cuenta el hospital Militar Central y que estos garanticen la seguridad de las persona y puedan ser utilizados en las diferentes áreas y así brindar un

Salud – Calidad – Humanización

2

tiempo de respuesta rápido y seguro para los pacientes, se garantiza de esta manera el adecuado desarrollo de las actividades asistenciales y operativas al interior de cada una de sus instalaciones. Por lo anteriormente expuesto se tienen en cuenta las siguientes consideraciones así:

- a. De acuerdo a los protocolos de manejo a los pacientes se les debe realizar traslados internos para la realización de los diferentes exámenes, de una sala de cirugía a una unidad de cuidados intensivos, de una habitación a cualquier área dependiendo del caso particular.
- b. Existen Cilindros que en la actualidad no cuentan con una prueba hidrostática vigente.
- c. Deterioro en la presentación de los cilindros, que no permiten la identificación de acuerdo el uso del mismo.
- d. Daños en los indicadores que muestran la cantidad del producto con que cuenta el Cilindro.
- e. Deterioro y/o fallas en las válvulas principal de suministro de los cilindros
- f. De acuerdo con las estadísticas de requerimiento de utilización de estos cilindros diarios para los pacientes que requieren el llenado y uso de los diferentes servicios de manera diaria, se genera un desgaste en los cilindros, razón por la cual se hace necesario extender su vida útil mediante el mantenimiento preventivo y correctivo, lo cual se evidencia en la siguiente tabla de estadísticas de llenado, así: en es la siguiente:

ESTADISTICA DE LLENADO Y DISPONIBILIDAD PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS			
Meses	Tipo Cilindro	Cantidad Total de cilindros	Cantidad Llenado
Mensual	Tipo H	100	100
Mensual	Tipo D	70	180
Mensual	Tipo E	70	70
Mensual	Tipo MM	7	8

1.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Con el presente estudio satisface la necesidad en un 100% del área de gases medicinales y permite al hospital militar realizar un planeamiento adecuado cuando se presentan novedades con los cilindros de los diferentes servicios, para toda la vigencia 2015. Teniendo en cuenta que el Hospital Militar Central no cuenta con el personal calificado ni con los espacios adecuados para realizar el mantenimiento solicitado, razón por la cual se sustenta la contratación del servicio solicitado para satisfacer la necesidad del mantenimiento de todos los cilindros de gas solicitados.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD MEDIDA	CODIGO
1	20916001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS CILINDROS DE OXIGENO TIPO H, D, E, MM	Unidad	42271700

A continuación se relacionan el listado de actividades de mantenimiento a realizar a los cilindros, según necesidades:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima
CILINDROS TIPO H			
1	Prueba hidrostática Cilindro tipo H	Unidad	1
2	Pintura general Cilindro tipo H	Unidad	1
3	Reparación válvula Cilindro tipo H(cambio Disco de Ruptura)	Unidad	1
4	Cambio válvula CGA540 Cilindro tipo H (Mano de Obra)	Unidad	1
5	Suministro de Válvula CGA540	Unidad	1
CILINDROS TIPO D			
1	Prueba hidrostática Cilindro Aluminio tipo D	Unidad	1
2	Pintura general Cilindro Aluminio tipo D	Unidad	1
3	Reparación válvula Cilindro Aluminio tipo D(cambio Disco de Ruptura)	Unidad	1
4	Cambio válvula Cilindro CGA540 Aluminio tipo D (Mano de Obra)	Unidad	1
5	Suministro de Válvula CGA540	Unidad	1
CILINDROS TIPO E			
1	Prueba hidrostática Cilindro Aluminio tipo E	Unidad	1
2	Pintura general Cilindro Aluminio tipo E	Unidad	1
3	Cambio válvula Cilindro Aluminio tipo E (Mano de Obra)	Unidad	1
4	Válvula Vi Proxy	Unidad	1
5	Manómetro de 0-4000 PSI para Válvula Vi Proxy	Unidad	1
6	Perilla de apertura para Válvula Vi Proxy	Unidad	1
7	Mano de Obra Para Cambio de Perilla o Válvula Vi Proxy	Unidad	1
CILINDROS TIPO MM			
1	Prueba hidrostática Cilindro Aluminio tipo MM	Unidad	1
2	Pintura general Cilindro Aluminio tipo MM	Unidad	1
3	Reparación válvula Cilindro Aluminio tipo MM (cambio Disco de Ruptura)	Unidad	1
4	Cambio válvula CGA540 Cilindro Aluminio tipo MM (Mano de Obra)	Unidad	1
5	Suministro de Válvula CGA540	Unidad	1

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES

ITEM	CODIGO	CODIGO INTERNO	UNIDAD DE MEDIDA	IDENTIFICACION / CALIDAD / PATRON DE DESEMPEÑO MINIMO DEL BIEN	CUMPLE	
					SI	NO
1.1	ALCANCE					
Realizar el mantenimiento general de los cilindros de oxígeno en las diferentes presentaciones con que cuenta la entidad, incluyendo pruebas de vacío, prueba hidrostática certificada, pintura de cilindro, mantenimiento de las válvulas convencional CGA 540 e integrada Vproxí o cambio de estas en caso que se requiera						

Salud – Calidad – Humanización"



Handwritten signature or mark.

1.2	PRUEBA HIDROSTATICA ✓		
- El oferente realizara la prueba de hidrostática a todos los cilindros que a la fecha de realizar el mantenimiento este vencida la última prueba hidrostática realizada al mismo - El oferente realizara la prueba hidrostática de cada cilindro que sea entregado a mantenimiento por parte del Hospital Militar Central, entregando la certificación correspondiente donde especifica el tipo de prueba y el tiempo de duración de la certificación. - En caso de presentarse que algún cilindro no pase la prueba hidrostática, el oferente entregara al hospital militar un concepto técnico del cilindro con la información pertinente que requiere la entidad para dar de baja el elemento.			
1.3	PINTURA		
El oferente realizara la pintura general que corresponda a cada cilindro, de acuerdo al uso y aplicación correspondiente, aplicando la norma técnica colombiana o en su efecto la internacional que la homologue.			
1.4	VACIO		
El oferente efectuara vacío al cilindro una vez terminado el mantenimiento general, quedando listo para poder realizar el llenado correspondiente			
1.5	VÁLVULAS		
El oferente realizara la revisión y mantenimiento a las válvulas de los cilindros teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: - En caso de presentarse fallas en las válvulas y estas deban ser reparadas el oferente realizará la reparación previa autorización del supervisor del contrato. - En caso de presentarse fallas total en las válvulas y estas no puedan ser reparadas el oferente realizará la reparación previa autorización del supervisor del contrato. - El cambio de válvula incluye la válvula como tal del cilindro			

No.	OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	Cumple	
		Si	No
1.	CALIDAD DE LOS REPUESTOS Todas las piezas deben ser nuevas, no se aceptarán piezas re manufacturadas, sin costo adicional para el Hospital Militar Central, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del Cilindro. En coordinación con el supervisor del contrato y el oferente seleccionado, se elaborará un cronograma de ejecución en el cual se establecerá la cantidad y tipo de cilindros a entregar y tiempo máximo para realizar los mantenimiento preventivo y correctivo, sin afectar el normal funcionamiento de las áreas que se vean involucradas durante la actividad programada. Todos los mantenimientos a realizarse deberán ser desarrollados en los talleres del oferente seleccionado, para lo cual deberá anexar certificación firmada por el representante legal y que certifique que cuenta con los equipos, herramientas, espacios y mano de obra necesarios, debidamente acreditado y/o certificado, para el cumplimiento efectivo del presente proceso.		
2.	GARANTÍA TÉCNICA El proponente junto con la oferta anexa en documento independiente, la garantía técnica para los servicios y mantenimientos requeridos por el Hospital Militar Central. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: Calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del futuro contrato. Dentro del periodo de garantía el adjudicatario suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para el Hospital Militar Central, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los mantenimientos realizados en el periodo de ejecución del contrato. En caso de presentarse novedades en los cilindros recibidos posterior a la realización del mantenimiento realizado, el oferente seleccionado tendrá un término de respuesta para recoger el elemento defectuoso en un tiempo no superior a veinticuatro (24) horas contadas a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato y un plazo máximo igual al establecido en el cronograma inicial de ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados.		

3	TRANSPORTE El proponente asumirá el transporte para llevar y traer los elementos, esto sin generar costo adicional para el Hospital Militar.		
4	LUGAR DE ENTREGA El proponente entregará los bienes en el Área de Activos Fijos del Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3 No. 49-00 de la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
5.	AUTORIZACION PARA EJECUCION El contratista no podrá realizar ningún mantenimiento, entregar o suministrar algún tipo de elemento diferente a los establecidos en el objeto del contrato, sin la previa autorización del supervisor del contrato		
6	CONTROL DE EJECUCION El proponente llevara un control al día de saldo del contrato, coordinado con el supervisor y en caso de sobrepasar el valor del contrato el oferente asumirá el valor dichos costos.		
7.	SUMINISTRO DE REPUESTOS ADICIONALES En caso de requerirse repuestos y/o elementos y/o servicios que no estén incluidos inicialmente el objeto del futuro contrato y que sean necesarios para el correcto funcionamiento de los cilindros objeto del mantenimiento preventivo y correctivo, el oferente seleccionado lo deberá informar previa presentación por escrito al supervisor del contrato, para coordinar y autorizar su inclusión, para lo cual deberá presentar como mínimo tres cotizaciones para identificar que los precios ofertados estarán acordes a los precios del mercado. Para la aprobación de estos nuevos repuestos y/o insumos deberá contarse con la autorización previa del ordenador del gasto, con el fin de priorizar dentro de los mantenimientos programados, sin que ello indique adición presupuestal alguna al valor inicialmente adjudicado.		
8	AVAL DE LA PROPUESTA El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente el aval de la oferta la cual debe estar firmada por un ingeniero Mecánico, para lo cual se debe anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía ampliada al 150% y matrícula profesional del mismo ampliada al 150%. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta, de conformidad con lo estipulado en el artículo 20 de la ley 842 de fecha 14 de octubre de 2003.		

3.2. LISTADO DE CILINDROS A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

Ítem	Numero Placa	Placa Activos	Producto Nombre
1	V101977	V101977	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
2	V101978	V101978	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
3	V101979	V101979	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
4	V101980	V101980	CILINDRD CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
5	V101981	V101981	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
6	V101982	V101982	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
7	V101983	V101983	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
8	V101984	V101984	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
9	V101985	V101985	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
10	V101986	V101986	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
11	V101987	V101987	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
12	V101988	V101988	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
13	V101609	V101609	CILINDROS PARA OXIDO NITROSO
14	V99477	V99477	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
15	V101989	V101989	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
16	V101990	V101990	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
17	V101991	V101991	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD

Salud – Calidad – Humanización



Ítem	Numero Placa	Placa Activos	Producto Nombre
18	V101996	V101996	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
19	V101997	V101997	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
20	V101998	V101998	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
21	V101999	V101999	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
22	V102000	V102000	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
23	V102001	V102001	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
24	V100034	V100034	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
25	V102002	V102002	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
26	V102003	V102003	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
27	V102004	V102004	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
28	V102005	V102005	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
29	V101600	V101600	CILINDROS PARA OXIDO NITROSO
30	V102017	V102017	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
31	V101974	V101974	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
32	V101992	V101992	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
33	V101993	V101993	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
34	V101994	V101994	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
35	V101995	V101995	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
36	V100016	V100016	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
37	V100136	V100136	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
38	V100243	V100243	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
39	V100274	V100274	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
40	V100299	V100299	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
41	V101920	V101920	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
42	V101928	V101928	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
43	V101934	V101934	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
44	V101940	V101940	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
45	V101946	V101946	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
46	V101949	V101949	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
47	V101950	V101950	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
48	V101951	V101951	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
49	V101952	V101952	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
50	V101953	V101953	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
51	V101954	V101954	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
52	V99266	V99266	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
53	V101641	V101641	CILINDROS PARA OXIDO NITROSO
54	V101642	V101642	CILINDROS PARA OXIDO NITROSO
55	V102006	V102006	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
56	V102007	V102007	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
57	V102008	V102008	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
58	V102009	V102009	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
59	V102010	V102010	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD

Ítem	Numero Placa	Placa Activos	Producto Nombre
60	V102011	V102011	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
61	V102012	V102012	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
62	V102013	V102013	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
63	V102014	V102014	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
64	V102015	V102015	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
65	V102016	V102016	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
66	V100035	V100035	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
67	V101975	V101975	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
68	V101976	V101976	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
69	V102018	V102018	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
70	V102019	V102019	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
71	V102020	V102020	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
72	V102021	V102021	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
73	V102022	V102022	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
74	V102023	V102023	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
75	V102024	V102024	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
76	V102025	V102025	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
77	V102026	V102026	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
78	V102027	V102027	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
79	V102028	V102028	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
80	V102029	V102029	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
81	V102030	V102030	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
82	V101955	V101955	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
83	V101956	V101956	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
84	V101957	V101957	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
85	V101958	V101958	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
86	V101959	V101959	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
87	V101960	V101960	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
88	V101961	V101961	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
89	V101962	V101962	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
90	V101963	V101963	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
91	V101964	V101964	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
92	V101965	V101965	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
93	V101966	V101966	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
94	V101967	V101967	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
95	V101968	V101968	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
96	V101969	V101969	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
97	V101970	V101970	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
98	V101971	V101971	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
99	V101972	V101972	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
100	V101973	V101973	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
101	V113043	V113043	CILINDRO PARA NITROGENO TIPO SPRAY

Salud – Calidad – Humanización "

Handwritten signature

Ítem	Numero Placa	Placa Activos	Producto Nombre
102	V113050	V113050	CILINDRO PARA NITROGENO TIPO SPRAY
103	V113054	V113054	CILINDRO PARA NITROGENO TIPO SPRAY
104	V113056	V113056	CILINDRO PARA NITROGENO TIPO SPRAY
105	V104454	V104454	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
106	V105248	V105248	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
107	V105249	V105249	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
108	V105250	V105250	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
109	V104570	V104570	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
110	V104565	V104565	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
111	V104589	V104589	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
112	V104453	V104453	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
113	V106192	V106192	CILINDROS PARA OXIDO NITROSO
114	V105241	V105241	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
115	V106828	V106828	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
116	V108516	V108516	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
117	V108524	V108524	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
118	V108503	V108503	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
119	V104452	V104452	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
120	V108451	V108451	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
121	V109085	V109085	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
122	V106805	V106805	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
123	V108771	V108771	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
124	V106796	V106796	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
125	V106797	V106797	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
126	V111602	V111602	CILINDROS PARA AIRE COMPRIMIDO
127	V108772	V108772	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
128	V101919	V101919	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
129	V111603	V111603	CILINDROS PARA AIRE COMPRIMIDO
130	V111667	V111667	CILINDROS PARA AIRE COMPRIMIDO
131	V152247	V152247	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
132	V114005	V114005	CILINDRO CON VÁLVULA DE VOLANTE STANDARD
133	V111666	V111666	CILINDROS PARA AIRE COMPRIMIDO
134	V154280	V154280	CILINDRO PARA OXIGENO
135	V106804	V106804	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
136	V153591	V153591	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
137	V111618	V111618	CILINDROS PARA AIRE COMPRIMIDO
138	V154272	V154272	CILINDRO PARA OXIGENO
139	V160157	V160157	CILINDRO PARA GAS ARAGON SET POR
140	V154277	V154277	CILINDRO PARA OXIGENO
141	V162899	V162899	CILINDROS PARA OXIDO NITROSO
142	V162900	V162900	CILINDROS PARA OXIDO NITROSO
143	V162901	V162901	CILINDROS PARA OXIDO NITROSO

Ítem	Numero Placa	Placa Activos	Producto Nombre
144	V111629	V111629	CILINDROS PARA AIRE COMPRIMIDO
145	V162887	V162887	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
146	V154279	V154279	CILINDRO PARA OXIGENO
147	V166952	V166952	CILINDRO PARA OXIGENO
148	V166953	V166953	CILINDRO PARA OXIGENO
149	V166954	V166954	CILINDRO PARA OXIGENO
150	V166955	V166955	CILINDRO PARA OXIGENO
151	V166956	V166956	CILINDRO PARA OXIGENO
152	V166957	V166957	CILINDRO PARA OXIGENO
153	V166958	V166958	CILINDRO PARA OXIGENO
154	V166959	V166959	CILINDRO PARA OXIGENO
155	V166960	V166960	CILINDRO PARA OXIGENO
156	V166961	V166961	CILINDRO PARA OXIGENO
157	V166962	V166962	CILINDRO PARA OXIGENO
158	V166963	V166963	CILINDRO PARA OXIGENO
159	V166964	V166964	CILINDRO PARA OXIGENO
160	V166965	V166965	CILINDRO PARA OXIGENO
161	V166966	V166966	CILINDRO PARA OXIGENO
162	V166967	V166967	CILINDRO PARA OXIGENO
163	V166968	V166968	CILINDRO PARA OXIGENO
164	V166969	V166969	CILINDRO PARA OXIGENO
165	V166970	V166970	CILINDRO PARA OXIGENO
166	V166971	V166971	CILINDRO PARA OXIGENO
167	V166972	V166972	CILINDRO PARA OXIGENO
168	V166973	V166973	CILINDRO PARA OXIGENO
169	V166974	V166974	CILINDRO PARA OXIGENO
170	V166975	V166975	CILINDRO PARA OXIGENO
171	V166976	V166976	CILINDRO PARA OXIGENO
172	V166977	V166977	CILINDRO PARA OXIGENO
173	V166978	V166978	CILINDRO PARA OXIGENO
174	V166979	V166979	CILINDRO PARA OXIGENO
175	V166980	V166980	CILINDRO PARA OXIGENO
176	V166981	V166981	CILINDRO PARA OXIGENO
177	V166982	V166982	CILINDRO PARA OXIGENO
178	V166983	V166983	CILINDRO PARA OXIGENO
179	V166984	V166984	CILINDRO PARA OXIGENO
180	V166985	V166985	CILINDRO PARA OXIGENO
181	V166986	V166986	CILINDRO PARA OXIGENO
182	V166987	V166987	CILINDRO PARA OXIGENO
183	V166988	V166988	CILINDRO PARA OXIGENO
184	V166989	V166989	CILINDRO PARA OXIGENO
185	V166990	V166990	CILINDRO PARA OXIGENO



Ítem	Numero Placa	Placa Activos	Producto Nombre
186	V166991	V166991	CILINDRO PARA OXIGENO
187	V166992	V166992	CILINDRO PARA OXIGENO
188	V166993	V166993	CILINDRO PARA OXIGENO
189	V166994	V166994	CILINDRO PARA OXIGENO
190	V166995	V166995	CILINDRO PARA OXIGENO
191	V166996	V166996	CILINDRO PARA OXIGENO
192	V166997	V166997	CILINDRO PARA OXIGENO
193	V166998	V166998	CILINDRO PARA OXIGENO
194	V166999	V166999	CILINDRO PARA OXIGENO
195	V167000	V167000	CILINDRO PARA OXIGENO
196	V167001	V167001	CILINDRO PARA OXIGENO
197	V167002	V167002	CILINDRO PARA OXIGENO
198	V167003	V167003	CILINDRO PARA OXIGENO
199	V167004	V167004	CILINDRO PARA OXIGENO
200	V167005	V167005	CILINDRO PARA OXIGENO
201	V167006	V167006	CILINDRO PARA OXIGENO
202	V167007	V167007	CILINDRO PARA OXIGENO
203	V167008	V167008	CILINDRO PARA OXIGENO
204	V167009	V167009	CILINDRO PARA OXIGENO
205	V167010	V167010	CILINDRO PARA OXIGENO
206	V167011	V167011	CILINDRO PARA OXIGENO
207	V167012	V167012	CILINDRO PARA OXIGENO
208	V167013	V167013	CILINDRO PARA OXIGENO
209	V167014	V167014	CILINDRO PARA OXIGENO
210	V167015	V167015	CILINDRO PARA OXIGENO
211	V167016	V167016	CILINDRO PARA OXIGENO
212	V167017	V167017	CILINDRO PARA OXIGENO
213	V167018	V167018	CILINDRO PARA OXIGENO
214	V167019	V167019	CILINDRO PARA OXIGENO
215	V167020	V167020	CILINDRO PARA OXIGENO
216	V167021	V167021	CILINDRO PARA OXIGENO
217	V154278	V154278	CILINDRO PARA OXIGENO
218	V166932	V166932	CILINDRO PARA OXIGENO
219	V166933	V166933	CILINDRO PARA OXIGENO
220	V166934	V166934	CILINDRO PARA OXIGENO
221	V166935	V166935	CILINDRO PARA OXIGENO
222	V166936	V166936	CILINDRO PARA OXIGENO
223	V166937	V166937	CILINDRO PARA OXIGENO
224	V166938	V166938	CILINDRO PARA OXIGENO
225	V166939	V166939	CILINDRO PARA OXIGENO
226	V166940	V166940	CILINDRO PARA OXIGENO
227	V166941	V166941	CILINDRO PARA OXIGENO

Ítem	Numero Placa	Placa Activos	Producto Nombre
228	V166942	V166942	CILINDRO PARA OXIGENO
229	V166943	V166943	CILINDRO PARA OXIGENO
230	V166944	V166944	CILINDRO PARA OXIGENO
231	V166945	V166945	CILINDRO PARA OXIGENO
232	V166946	V166946	CILINDRO PARA OXIGENO
233	V166947	V166947	CILINDRO PARA OXIGENO
234	V166948	V166948	CILINDRO PARA OXIGENO
235	V166949	V166949	CILINDRO PARA OXIGENO
236	V166950	V166950	CILINDRO PARA OXIGENO
237	V166951	V166951	CILINDRO PARA OXIGENO
238	V102031	V102031	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
239	V102032	V102032	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
240	V102033	V102033	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
241	V102034	V102034	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
242	V102035	V102035	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
243	V102036	V102036	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
244	V102037	V102037	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
245	V102038	V102038	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
246	V102039	V102039	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD
247	V102040	V102040	CILINDRO CON VALVULA DE VOLANTE STANDARD

3.3. GARANTIA TECNICA ✓

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

3.3.1. Termino de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (5) días calendario para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos

Salud – Calidad – Humanización"



4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000.00) M/CTE, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Existe en el mercado Colombiano una gran cantidad de empresas dedicadas a la producción, y suministro de oxígeno medicinales, domiciliarios y gases medicinales hospitalarios, mantenimiento de cilindros y válvulas, equipos de apoyo y otros elementos, que están en capacidad de prestar el servicio requerido de mantenimiento preventivo y/o correctivo de cilindros, tanto para empresas, colegios, clínicas y hospitales, entre otros, que han prestado los servicios en el sector público y privado.

4.2. ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

4.2.1.Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

El Hospital Militar Central no ha realizado anteriormente procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio, razón por la cual no se cuenta con precios históricos.

4.2.2. Consulta en el SECOP)

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, se evidencio el siguiente resultado:

AÑO	ENTIDAD	CONTRATISTA	TIPO DE PROCESO	CONTRATO	OBJETO	VALOR
2014	ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE MEDELLIN	IMPLESEG S.A.S.	Subasta Electrónica	4600054231	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS HERRAMIENTAS DE RESCATE VEHICULAR RECARGA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS CILINDROS DE OXIGENO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE MEDELLIN.	\$100.000.000
2015	ARMADA NACIONAL DE LA REPUBLICA	PROCOLD EXT LTDA	Contratación Mínima Cuantía	27-ARC-DIABA-2015	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYENDO REPUESTOS	\$63,500,000

Salud – Calidad – Humanización"

	DE COLOMBIA				ORIGINALES) PARA LOS EXTINTORES, CILINDROS DE OXIGENO, CILINDROS DE NITROGENO Y SISTEMA DE CONTRAINCENDIO FM-200	
--	----------------	--	--	--	---	--

De acuerdo a la consulta realizada en la Página de Contratación del SECOP los Contratos allí publicados corresponden a los Contratos Celebrados por entidades del sector público a nivel nacional por diferentes modalidades y cuantías que corresponden al mismo objeto del presente estudio.

4.2.3. Precios del Mercado (Cotizaciones)

Para efectos del estudio de mercado del(os) bienes adquirir y/o suministrar y/o del servicio(s) a prestar, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, para lo cual se remitió solicitud de cotización a varias empresas. Por lo tanto, el estudio de mercado se elabora con la(s) firma(s) que allegaron cotizaciones y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) precios del mercado, así:

No.	COTIZACION	VALOR
1	COTIZACION 1.	\$ 1.419.840

4.2.4. Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas, a fin de determinar el precio de referencia, así:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Valor Unitario	IVA	Valor Total
Cilindro tipo H						
1	Prueba hidrostática Cilindro tipo H	Unidad	1	\$ 45.000,00	\$ 7.200,00	\$ 52.200,00
2	Pinlura general Cilindro tipo H	Unidad	1	\$ 20.000,00	\$ 3.200,00	\$ 23.200,00
3	Reparación válvula Cilindro tipo H(cambio Disco de Ruptura)	Unidad	1	\$ 30.000,00	\$ 4.800,00	\$ 34.800,00
4	Cambio válvula CGA540 Cilindro tipo H (Mano de Obra)	Unidad	1	\$ 20.000,00	\$ 3.200,00	\$ 23.200,00
5	Suministro de Valvula CGA540	Unidad	1	\$ 55.000,00	\$ 8.800,00	\$ 63.800,00
		Subtotal mantenimiento Cilindro tipo H				\$ 197.200,00



Cilindro tipo D						
1	Prueba hidrostática Cilindro Aluminio tipo D	Unidad	1	\$ 45.000,00	\$ 7.200,00	\$ 52.200,00
2	Pintura general Cilindro Aluminio tipo D	Unidad	1	\$ 18.000,00	\$ 2.880,00	\$ 20.880,00
3	Reparación válvula Cilindro Aluminio tipo D(cambio Disco de Ruptura)	Unidad	1	\$ 30.000,00	\$ 4.800,00	\$ 34.800,00
4	Cambio válvula Cilindro CGA540 Aluminio tipo D (Mano de Obra)	Unidad	1	\$ 20.000,00	\$ 3.200,00	\$ 23.200,00
5	Suministro de Válvula CGA540	Unidad	1	\$ 55.000,00	\$ 8.800,00	\$ 63.800,00
Subtotal mantenimiento Cilindro tipo D						\$ 194.880,00
Cilindro tipo E						
1	Prueba hidrostática Cilindro Aluminio tipo E	Unidad	1	\$ 45.000,00	\$ 7.200,00	\$ 52.200,00
2	Pintura general Cilindro Aluminio tipo E	Unidad	1	\$ 18.000,00	\$ 2.880,00	\$ 20.880,00
3	Reparación válvula Cilindro Aluminio tipo E (cambio Disco de Ruptura)	Unidad	1	\$ 30.000,00	\$ 4.800,00	\$ 34.800,00
4	Cambio válvula Cilindro Aluminio tipo E (Mano de Obra)	Unidad	1	\$ 20.000,00	\$ 3.200,00	\$ 23.200,00
5	Válvula Viproxy	Unidad	1	\$ 565.000,00	\$ 90.400,00	\$ 655.400,00
6	Manómetro de 0-4000 PSI para Válvula Viproxy	Unidad	1	\$ 60.000,00	\$ 9.600,00	\$ 69.600,00
7	Perilla de apertura para Válvula Viproxy	Unidad	1	\$ 18.000,00	\$ 2.880,00	\$ 20.880,00
8	Mano de Obra Para Cambio de Perilla o Válvula Viproxy	Unidad	1	\$ 15.000,00	\$ 2.400,00	\$ 17.400,00
Subtotal mantenimiento Cilindro tipo E						\$ 894.360,00
Cilindro tipo MM						
1	Prueba hidrostática Cilindro Aluminio tipo MM	Unidad	1	\$ 45.000,00	\$ 7.200,00	\$ 52.200,00
2	Pintura general Cilindro Aluminio tipo MM	Unidad	1	\$ 20.000,00	\$ 3.200,00	\$ 23.200,00
3	Reparación válvula Cilindro Aluminio tipo MM (cambio Disco de Ruptura)	Unidad	1	\$ 30.000,00	\$ 4.800,00	\$ 34.800,00
4	Cambio válvula CGA540 Cilindro Aluminio tipo MM (Mano de Obra)	Unidad	1	\$ 20.000,00	\$ 3.200,00	\$ 23.200,00
5	Suministro de Válvula CGA540	Unidad	1	\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal mantenimiento Cilindro tipo MM						\$ 133.400,00
VALOR TOTAL MANTENIMIENTOS						\$ 1.419.840,00

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, incluido IVA y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 3: El valor total de la lista de precios ofertados, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.

NOTA 4: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

NOTA 6: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2015 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El lugar de ejecución será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 449 del 13 de mayo de 2015

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1510 de 2013, artículo 116, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Sobre el valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	5%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	10%	Sobre el valor total del contrato	Amparo autónomo, contenida en póliza anexa, con una vigencia igual a la duración del contrato cuatro (4) meses más

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.



Handwritten signature or mark.

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 20 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

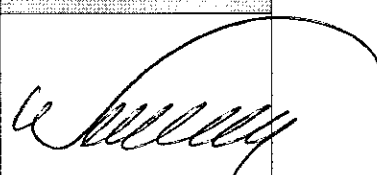
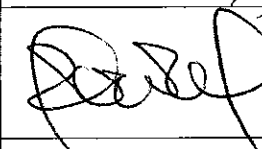
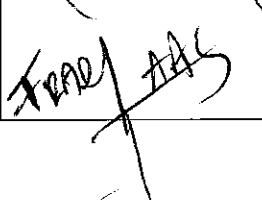
9. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

10. DESIGNACION COMITES

Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
COMITES	CC RICHARD WILSON PALACIOS PALACIOS	Comité Técnico	Coordinador Grupo Mantenimiento	
	Admr. Pub. Nicolás Morales B.	Contratista Asesor Económico	Grupo Gestión Contratos	
	Fraday Alexander Hernandez S.	Contratista Analista Jurídico	Grupo Gestión Contratos	


Vo. Bo. PD MIGUEL ANGEL OBANDO C
Área de Planeación y Selección